

CARTILLA DEL ELECTOR



Domingo, 24 de noviembre

¿Por qué se realizan las nuevas elecciones?

Porque en la consulta popular del 17 de marzo de 2013 se revocó a 22 regidores del Concejo Metropolitano de Lima y corresponde reemplazarlos.

Quienes resulten elegidos ejercerán sus respectivos cargos hasta el 31 de diciembre de 2014.

¿Cómo participan los electores?

INFORMÁNDOSE

¿Cuáles son las funciones que desempeñan los regidores?

Como integrantes del Concejo Municipal, cumplen las siguientes funciones:

- Proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos, formular pedidos, desempeñar por delegación atribuciones políticas del alcalde, así como fiscalizar la gestión municipal.
- Además, mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos para informar al Concejo Municipal y proponer la solución de los problemas.



Es importante informarse sobre las propuestas de las organizaciones políticas participantes y de sus candidatos a regidores (www.votoinformado.pe).

ASISTIENDO A VOTAR

Cada elector, al asistir a votar, recibe una cédula para elegir libremente de acuerdo con su preferencia.

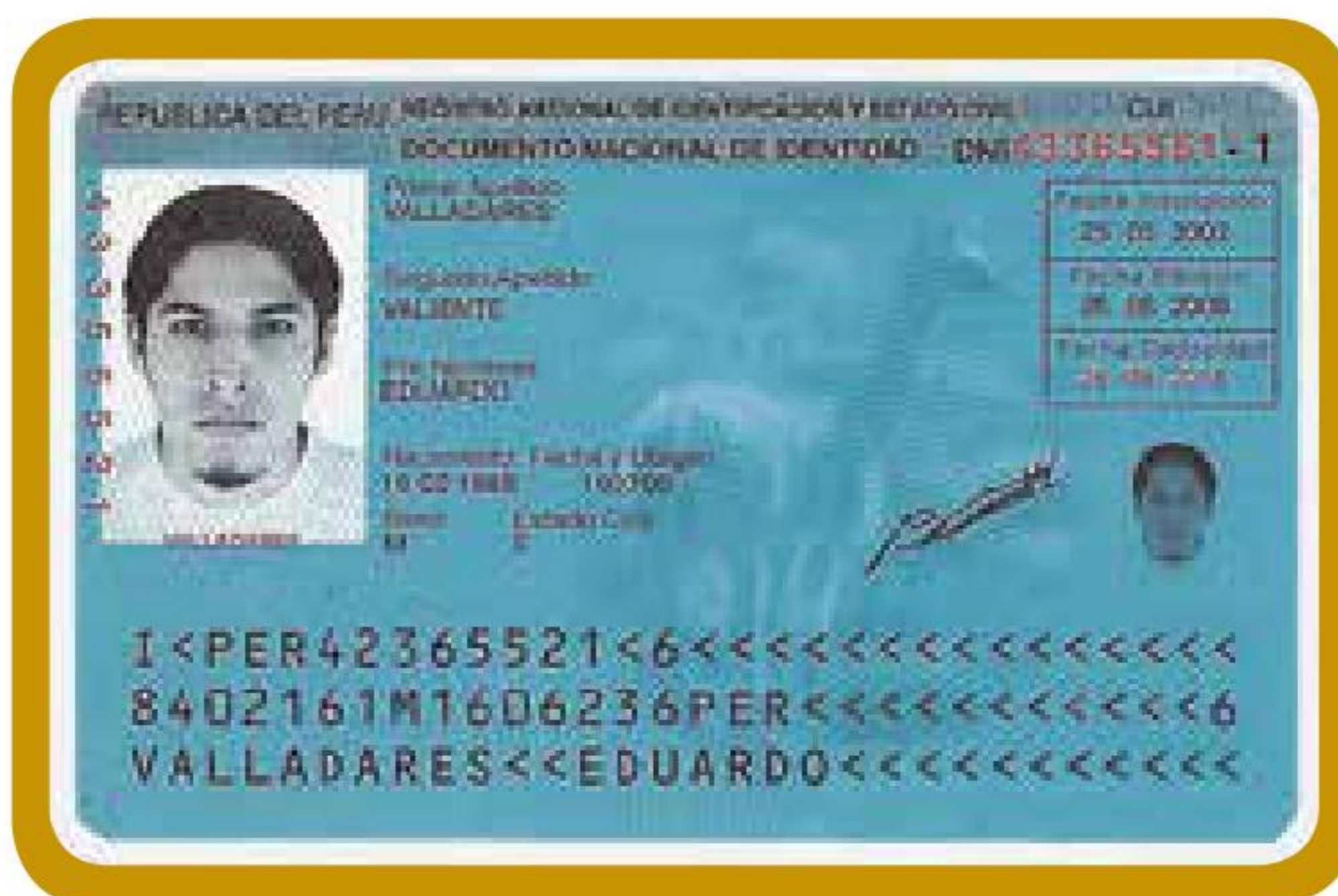
En la cédula, las organizaciones políticas están representadas por un símbolo.


REPUBLICA DEL PERU		PROVINCIA DE LIMA	ONPE
NUEVAS ELECCIONES MUNICIPALES PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA 2013			
MARQUE CON UNA CRUZ <input type="checkbox"/> O UN ASPA <input type="checkbox"/> DENTRO DEL RECUADRO DEL SÍMBOLO DE SU PREFERENCIA			
PARTIDO POLÍTICO AMANECER DE NUEVO			
PARTIDO POLÍTICO CIUDADANOS DECIDIDOS Y VALIENTES			
ALIANZA ELECTORAL PAZ Y AMOR			
PARTIDO POLÍTICO LOS CAMPEONES			
PARTIDO POLÍTICO GOTAS DE LLUVIA			
PARTIDO POLÍTICO EL FUTURO NOS LLAMA			

Según sea su decisión, el elector puede marcar con un aspa (x) o una cruz (+) dentro del recuadro del símbolo de su preferencia.

Se considera voto en blanco cuando no ha sido marcado ningún recuadro.

- ✓ El derecho al voto se ejerce únicamente con el documento nacional de identidad (DNI).



 Es obligatorio ir a votar. Las personas mayores de 70 años no están obligadas a votar.

Trato preferencial



- ✓ Si el elector presenta alguna discapacidad visual, puede solicitar la plantilla braille al presidente de mesa o ingresar a la cámara secreta con una persona de su confianza.
- ✓ La persona con dificultad para moverse puede solicitar que los miembros de mesa se trasladen al módulo temporal de votación ubicado en el primer piso del local.

 La multa por no votar es de S/.74.00

¿Cómo puede saber el elector en qué local y mesa de sufragio debe votar?

- ✓ Ingresando a la página web de la ONPE: www.onpe.gob.pe
- ✓ Llamando a Fono ONPE: 0800-20100

El día de la elección, ¿qué debe hacer para ubicar su mesa en el local de votación?

- ✓ Observar su **número de grupo de votación** en el reverso de su DNI.

Ejemplo:

Grupo de Votación 036586



- ✓ Ubicar este número en la relación de grupos de votación colocada a la entrada del local (como se muestra en el ejemplo).

Grupo de votación	Pabellón	Piso	Aula	Mesa de sufragio
036584	100	1	101	036584
036585	100	1	101	036585
036586	100	1	102	036586
036587	100	1	102	036587
036588	100	1	103	036588
036589	100	1	103	036589

- ✓ Aquí también encontrará el número de pabellón, piso, aula y mesa de sufragio.

¿Cómo votar?


Los seis pasos de la votación:

1



Presente su DNI al presidente de mesa.

2



Reciba una cédula de votación doblada y firmada por el presidente.

3



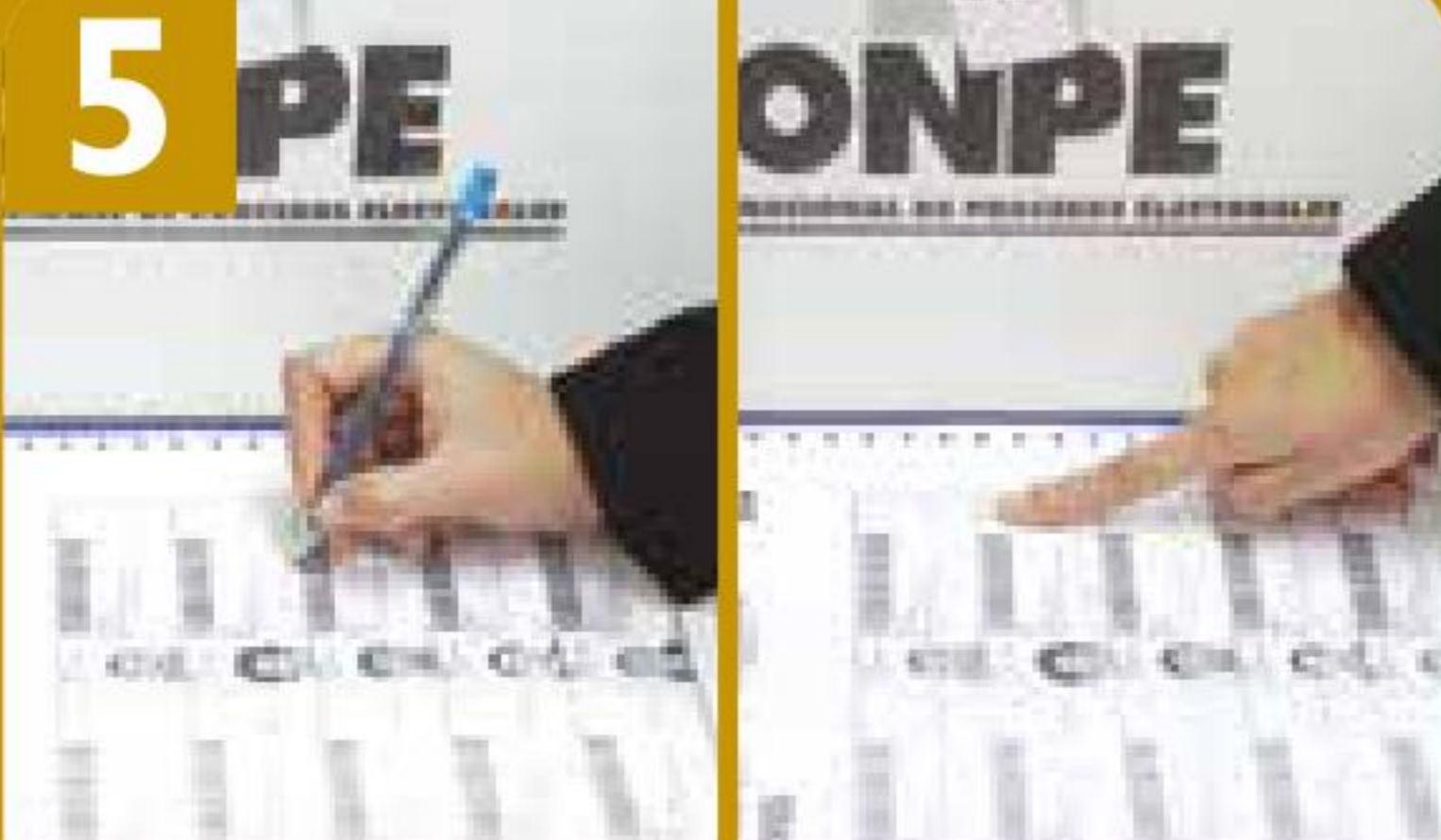
Ingrese a la cámara secreta para votar.

4



Deposite la cédula doblada en el ánfora.

5



Firme y ponga su huella digital en la lista de electores.

6



Reciba su DNI y verifique que el miembro de mesa haya pegado el holograma.



Se puede ingresar al local de votación para votar desde las 8:00 a. m. hasta las 4:00 p. m. (hora en que se cierra la puerta del local).